Firmado digitalmente por PODESTA GAVILANO Luis Enrique FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2024 17:58:45 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 05 de Septiembre del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004548-2024-D-FM/UNMSM

Visto el expediente digital N°F0123-20240000013 de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Facultad de Medicina, sobre informe final del proceso de concurso de contratación docente de pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad correspondiente al semestre académico 2024-II de las plazas declaradas desiertas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que: "*los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo*";

Que, mediante Resolución Rectoral N°011096-2024-R/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2024, aprueba la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES Y ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado por la Resolución Rectoral N.º 010760-2024-R/UNMSM,

Que, mediante Resolución Decanal N°004488-2024-D-FM/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2024, aprueba las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES Y ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II de la FACULTAD DE MEDICINA de las plazas declaradas desiertas (INCLUYE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA);

Que, mediante Oficio Nº000086-2024-CPEPD-D-FM/UNMSM, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el Informe final, cuadros de alcanza vacante y actas del proceso de CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES Y ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II de las plazas declaradas desiertas;

Que el Señor Decano en cumplimiento con el cronograma establecido, convoca a Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad para el día jueves 05 de setiembre de 2024, a fin de aprobar el informe final con el resultado del concurso público para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad correspondiente al semestre académico 2024-II de las plazas declaradas desiertas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

Quedando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 05 de setiembre de 2024, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el resultado final del proceso de concurso de Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad correspondiente al semestre académico 2024-II de las plazas declaradas desiertas de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.**

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO

c: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA – FM
.PG/vjn

Firmado digitalmente por FERNANDEZ GIUSTI VDA DE PELLA Alicia Jesus FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2024 17:00:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VSTXESD**